

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO**

**Extracto de la resolución de 17 de octubre de 2024 de la Junta de Gobierno Local por la que se convocan becas formativas dirigidas personas jóvenes desempleadas residentes en Amurrio para el año 2024**

BDNS (Identif.): 792336.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/792336>).

**Primero. Beneficiarios**

Personas empadronadas en Amurrio, estar participando en un programa formativo organizado por Amurrio Bidean en el marco del Programa Operativo País Vasco 2021-2027, estar desempleado e inscrito en Lanbide como demandante de empleo y que no estén disfrutando de otra beca o ayuda de la misma o análoga finalidad, y que acrediten todos los requisitos documentalmente.

**Segundo. Finalidad**

La presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones que regirán la concesión en régimen de concurrencia competitiva de 8 becas de formación para personas desempleadas residentes en Amurrio para prestar sus servicios en empresas.

**Tercero. Bases reguladoras**

Base 44, de las bases reguladoras de subvenciones del Ayuntamiento de Amurrio, publicada en el BOTH A número 41, de 10 de abril de 2024. "Ordenanza reguladora programa municipal de becas formativas dirigidas a personas desempleadas."

**Cuarto. Importe**

La dotación para esta convocatoria es de 39.840,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOTH A y hasta diez días después.

Amurrio, 22 de octubre de 2024

*El Alcalde*

*JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA*